



Presidencia del Consejo de Ministros  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"Juntos"

"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 096 -2009-PCM/PNADP-GAD

Lima, 30 de diciembre de 2009

### VISTO:

El informe N° 001-2009-PCM/PNADP-RA-0093 del 30 de diciembre de 2009, del Comité Especial encargado la elaboración de las bases, organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-PNADP, primera convocatoria: "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil para el Programa JUNTOS" y el Proveído de la Gerencia de Administración del 30 de diciembre de 2009.

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de enero de 2009, la entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS para el Año 2009, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2009-PCM/PNADP-DE y modificatorias, consignándose con el número de referencia 067 la realización de una Adjudicación Directa Pública, Primera Convocatoria "Servicio de Telefonía Móvil para el Programa JUNTOS", por un valor estimado ascendente a S/. 115,744.00 (ciento quince mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con fecha 23 de diciembre de 2009, la Gerencia de Administración aprobó el expediente de: "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil para el Programa JUNTOS", el mismo que cuenta con el estudio de posibilidades que ofrece el mercado que sustenta la determinación del valor referencial, y, la certificación del crédito presupuestario correspondiente otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el Memorando N° 959-2009-PCM-PNADP-GPP, del 23 de diciembre de 2009, que asciende a S/. 154, 673.73;

Que, mediante Resolución de la Gerencia de Administración N° 093-2009-PCM/PNADP-GAD del 30 de diciembre de 2009, se designó al Comité Especial encargado de la Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-PNADP, primera convocatoria: "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil para el Programa JUNTOS";

Que, mediante informe N° 001-2009-PCM/PNADP-RA 0093 del 30 de diciembre de 2009, el Comité Especial a cargo del referido proceso, remitió el proyecto de Bases del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-PNADP, primera convocatoria: "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil para el Programa JUNTOS", para su aprobación;

Que, atendiendo a que el proyecto de Bases del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-PNADP, primera convocatoria: "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil para el Programa JUNTOS", reúne los requisitos y condiciones establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación;

///...

...///

Contando con el visado de la Unidad de Logística y de la Gerencia de Asuntos Legales.

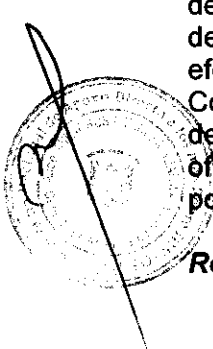
En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2009-PCM/PNADP-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-PNADP, primera convocatoria: "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil para el Programa JUNTOS", por el valor referencial de S/. 154,673.73 (ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres con 73/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, las cuales en Anexo forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Logística la convocatoria del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-PNADP, primera convocatoria: "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil para el Programa JUNTOS", la misma que deberá efectuarse a través de su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, oportunidad en la que deberán publicarse las Bases del citado proceso de selección y el resumen ejecutivo del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, bajo sanción de nulidad de todos los actos desarrollados con posterioridad.

**Regístrese y Comuníquese**



Dr. ARMANDO E. FIGUEROA SANCHEZ  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
Programa Nacional de Apoyo Directo  
a los Más Pobres "JUNTOS"